



TRIGÉSIMA NOVENA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las diez horas con treinta minutos del veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, con la finalidad de celebrar sesión privada, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, quienes la integran, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, en su carácter de Presidente por Ministerio de Ley, la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas y René Sarabia Transito, en su carácter de Magistrado en funciones; así como la Secretaria General de Acuerdos, María de los Ángeles Vera Olvera, quien da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente por Ministerio de Ley de esta Sala Regional, dio inicio a la sesión privada convocada para examinar dos asuntos de índole jurisdiccional.

En este sentido, se analizaron los proyectos de acuerdos plenarios relativos a los incidentes de los juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral **SCM-JLI-16/2018** y **SCM-JLI-7/2019**, sobre los cuales expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que fuera materia de aprobación, en esa sesión privada.

En uso de la palabra, la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, ponente en el incidente de incumplimiento de sentencia del juicio **SCM-JLI-16/2018**, sometió a consideración de la Sala el proyecto, en el que propuso lo siguiente:

PRIMERO: Se tiene por **parcialmente cumplida la sentencia** emitida por esta Sala Regional.

SEGUNDO: Requerir al demandado para que **pague las prestaciones a las que fue condenado**, en términos de la sentencia de (9) de enero, con las precisiones hechos en el presente acuerdo.

Posteriormente, el Magistrado en funciones René Sarabia Tránsito, ponente en el incidente de aclaración de sentencia del juicio **SCM-JLI-7/2019**, sometió a consideración de la Sala el proyecto, en el que propuso lo siguiente:

PRIMERO. Se realiza la aclaración de sentencia en los términos precisados en el considerando tercero de esta resolución.

SEGUNDO. La presente aclaración forma parte de la sentencia de veinte de marzo, dictada en el juicio laboral SCM-JLI-7/2019.

TERCERO. Acompáñese copia certificada de esta aclaración a la sentencia mencionada.

Sometidos a votación los proyectos de referencia, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos de esta fecha, se declaró concluida.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 194, párrafo segundo, 196, párrafo segundo, 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracciones I, X y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE
POR MINISTERIO DE LEY**

HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

**MAGISTRADO
EN FUNCIONES**

RENÉ SARABIA

TRÁNSITO

MAGISTRADA

MARÍA GUADALUPE

SILVA ROJAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA OLVERA

